ADENDA N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017
"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS"

Asunción, 16 de agosto de 2017.

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Sellos Varios", con ID N° 329.169, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo del llamado.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

Copias de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto máximo del llamado, correspondientes a los 3 (tres) últimos años 2014, 2015 y 2016, en relación a la provisión de sellos, y o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.

Podrán presentarse la cantidad de contratos, tanto públicos como privados, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-

Oferentes en consorcio: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

27. Las formas y condiciones de pago: en Guaraníes

La Contratante efectuará el/los pago/pagos al haber proveído todos los bienes, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo
   a) Número de resolución que lo adjudica como proveedor de los bienes y/o servicios.
   b) Número de contrato vigente
   c) Número de factura
   d) Monto solicitado en guaraníes.
2. Factura crédito, conteniendo lo siguientes datos:
   a) MTESS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Ing. Andrés Durand
Director U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

b) RUC N° 80082365-6
c) Dirección: Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala
d) Teléfono: 495-487
e) Descripción del bien y/o servicio bien detallado con sus respectivos precios unitarios.
f) Número de contrato
g) Número de Orden de Compra y/o Servicio
h) Modalidad de Contratación, Ej. CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°.

3. Copia de la orden de Compra y/o Servicio
4. Copia del documento que acredite la conformidad por el servicio ejecutado y/o provisión.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
6. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
7. Formulario 120 (Del mes anterior inmediato a la fecha de presentación de su factura)

Con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo 340 de acuerdo al Contrato formal y las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. Las facturas del Proveedor deberán ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.

Observación: conforme las disposiciones del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

OBSERVACIÓN: TODOS LOS DEMÁS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN PERMANECEN VIGENTES INVARIABLES E INALTERABLES.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL